

Dir. Administración Educación Municipal





NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 2773

CHILLAN VIEJO 1 9 AGO 2016

VISTOS: El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", ley Nº 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 04 horas cronológicas semanales en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, conforme a la SEP.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de

fecha 17.08.2016.

4.- Decreto Alcaldicio Nº 7940 del 30.12.2015 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2016.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación

FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

ESTABLECIMIENTO : ESCUELA TOMAS LAGO

NOMBRE : DIEGO ARTURO PADILLA ISLA

RUN 18.216.084-9

: PROFESOR EDUCACION FISICA Y RELIGION EVANGELICA **TITULO**

: DOCENTE AULA **CARGO**

: 04 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES JORNADA : 02 HORAS TALLER DE HUERTO ESCOLAR DISTRIBUIDAS EN

: 02 HORAS COORDINADOR MEDIO AMBIENTE

FECHA : DESDE 17.08.2016 HASTA EL 28.02.2017

ORIGEN DE VACANTES : POR RENUNCIA DE 04 HORAS DE DOÑA GRACIELA

ESPINOZA JIMENEZ

: CONTRATA 28 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES CARGO PARALELO

DECRETO Nº 2189 DEL 23.06.2016

OBSERVACIONES : HORAS SEP

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, item 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención SEP.

3.- ANOTESE, Comuniquese, Archivese y Remitase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / OES / MVY / RMR / EOT

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado,

Escuela, Educación, Carpeta Personal.